



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 88, fecha: martes, 08 de Mayo de 2018

SUMARIO

AYUNTAMIENTO FUENCEMILLAN

ANUNCIO CUENTA GENERAL ENTIDAD LOCAL 2017

BOP-GU-2018 - 1480

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO DE DECLARACIÓN DESIERTA DE 1 PLAZA DE ANIMADOR SOCIOCULTURAL DEL
AYUNTAMIENTO DE FONTANAR.

BOP-GU-2018 - 1481

AYUNTAMIENTO DE ESTRIÉGANA

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

BOP-GU-2018 - 1482

AYUNTAMIENTO DE ESTRIÉGANA

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL DE 2017

BOP-GU-2018 - 1483

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES

ANUNCIO CUENTA GENERAL 2017

BOP-GU-2018 - 1484

AYUNTAMIENTO DE COGOLLUDO

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DIRECTOR TALLER DE EMPLEO

BOP-GU-2018 - 1485

AYUNTAMIENTO DE COGOLLUDO

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS ALUMNOS TALLER DE EMPLEO

BOP-GU-2018 - 1486

AYUNTAMIENTO DE COGOLLUDO

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROFESOR TALLER DE EMPLEO

BOP-GU-2018 - 1487

AYUNTAMIENTO DE BUJALARO

PRESUPUESTOS GENERALES

BOP-GU-2018 - 1488

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE SIGÜENZA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

BOP-GU-2018 - 1489

AYUNTAMIENTO DE LUZAGA

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

BOP-GU-2018 - 1490

AYUNTAMIENTO DE LUZAGA

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017

BOP-GU-2018 - 1491

AYUNTAMIENTO DE LUZAGA

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2018

BOP-GU-2018 - 1492

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

APROBACIÓN DE PLAN ECONÓMICO FINANCIERO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017

BOP-GU-2018 - 1493

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

BOP-GU-2018 - 1494

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

APROBACIÓN INICIAL DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 758/2017

BOP-GU-2018 - 1495

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL PINAR

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017

BOP-GU-2018 - 1496

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL PINAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 2018

BOP-GU-2018 - 1497

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EDICTO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO MATRÍCULA PROVISIONAL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EJERCICIO 2018 CUOTAS MUNICIPALES, PROVINCIALES Y NACIONALES

BOP-GU-2018 - 1498

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE LAS PEÑAS

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

BOP-GU-2018 - 1499

JUZGADO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 40/2018

BOP-GU-2018 - 1500

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO FUENCEMILLAN

ANUNCIO CUENTA GENERAL ENTIDAD LOCAL 2017

1480

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Fuencemillán, 4 de mayo de 2018. Fdo. El Alcalde D. Javier Magro Martínez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO DE DECLARACIÓN DESIERTA DE 1 PLAZA DE ANIMADOR SOCIOCULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE FONTANAR.

1481

Expediente nº: 599/2017

Resolución de la Alcaldía.

Extracto: Declaración desierta convocatoria

PRIMERO: Que el 19 de febrero de 2018 se aprueban las bases de convocatoria para la elaboración de una bolsa de empleo personal laboral temporal para la plaza de ANIMADOR SOCIOCULTURAL del Ayuntamiento de Fontanar.

SEGUNDO: Que con fecha 22 de febrero de 2018 se publican dichas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara (nº38).

TERCERO: Que durante el plazo de presentación de solicitudes, únicamente se presentó una candidatura con registro de entrada nº307 en fecha 13 de marzo de 2018.

CUARTO: Que con fecha 03 de mayo de 2018, la única solicitante renuncia a la



solicitud presentada.

En atención a las consideraciones anteriores, RESUELVO:

PRIMERO: Declarar desierta la Bolsa de Empleo de ANIMADOR SOCIOCULTURA del Ayuntamiento de Fontanar, ya que no existen candidatos que hayan presentado solicitudes de acuerdo a las bases de convocatoria.

SEGUNDO: Proceder a la devolución de las tasas ingresadas en las arcas municipales a la única solicitante, puesto que no se procederá a realizarse proceso selectivo alguno en esta convocatoria.

TERCERO: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, con la advertencia que los interesados, contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alternativamente se podrá interponer recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Presidente del Consorcio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Fontanar a 4 de mayo de 2018. El Alcalde-Presidente. Victor San Vidal Martínez.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESTRIÉGANA

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

1482

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se



hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2018, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la administración electrónica.

Se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Estriégana, a 25 de abril de 2018. EL ALCALDE. Fdo.: Joaquín Trapero Estebaranz

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESTRIÉGANA

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL DE 2017

1483

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2017.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Estriégana, a 25 de abril de 2018. El Alcalde, Fdo.: Joaquín Trapero Estebaranz

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES

ANUNCIO CUENTA GENERAL 2017

1484

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Espinosa de Henares, 3 de mayo de 2018. Fdo. El Alcalde D. Pedro Rubio Vaquero

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE COGOLLUDO

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DIRECTOR TALLER DE EMPLEO

1485

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la provisión de una plaza de DIRECTOR del Taller de Empleo de operaciones auxiliares de albañilería (Restauración de pavimentos) de este Ayuntamiento de Cogolludo.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria y publicadas en el BOP de Guadalajara nº 68 de fecha 9 de abril de 2018 y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la para la selección y provisión de 1 plaza de DIRECTOR del Taller de empleo de operaciones Auxiliares de albañilería (Restauración de Pavimentos):



RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- Marta Irene Cardona Barber, DNI n.º338*
- Laura María Gómez García, DNI n.º358*
- Belén San Miguel Ayuso, DNI n.º863*
- M^a Carmen Sánchez Gómez, DNI n.º126*
- Jacinto Ismael Garrido Moreno, DNI n.º909*
- M^a Pilar Sanz Viejo, DNI n.º371*
- Juan Pedro Rodríguez Expósito, DNI n.º088*
- Teresa Fernández Jiménez, DNI n.º827*
- Julio Jesús Palomino Anguí, DNI n.º789*
- Gracia Vela Clemente, DNI n.º225*
- M^a Jose Pérez Alcaraz, DNI n.º871*
- Ana Belén Pacheco Villegas, DNI n.º716*
- Adela Somolinos Juliá, DNI n.º125*

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- Ninguno

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. El día y la hora de realización de la prueba práctica será indicada en el listado definitivo.

Lo manda y firma Alcalde, D. Juan Alfonso Fraguas Tabernero, en Cogolludo, a 26 de abril de 2018



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE COGOLLUDO

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS ALUMNOS TALLER DE EMPLEO

1486

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la provisión de ocho plazas de alumno/a - trabajador/a del Taller de Empleo de operaciones auxiliares de albañilería (Restauración de pavimentos) de este Ayuntamiento de Cogolludo.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria y publicadas en el BOP de Guadalajara nº 68 de fecha 9 de abril de 2018 y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la para la selección y provisión de ocho plazas de alumno/a - Trabajador/a del Taller de empleo de operaciones Auxiliares de albañilería (Restauración de Pavimentos):

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- Ahmed El Faouari, DNI n.º324*
- Francisco Domínguez Concha, DNI n.º087*
- Ignacio Guerra Santamaría, DNI n.º601*
- Jose Luis Gil Gil, DNI n.º623*
- Miguel Ángel Gil Gil, DNI n.º008*
- Jesús Hernando Esteban, DNI n.º495*
- Vicente Urrutia Martínez, DNI n.º130*
- Francisco Pozo Martín, DNI n.º812*
- Camilo Clemente Fernández, DNI n.º824*
- Daniel Ferrer Castells, DNI n.º873*
- Juan Antonio Muñoz Adalia, DNI n.º526*
- Juan Carlos López Trancón, DNI n.º100*

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- Ninguno

SEGUNDO. Conforme al apartado a la bases sexta, al ser el número de aspirantes inferior a 16 se eximirá a estos de realizar el ejercicio práctico.



TERCERO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma Alcalde, D. Juan Alfonso Fraguas Tabernero, en Cogolludo, a 26 de abril de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE COGOLLUDO

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROFESOR TALLER DE EMPLEO

1487

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la provisión de una plaza de docente PROFESOR del Taller de Empleo de operaciones auxiliares de albañilería (Restauración de pavimentos) de este Ayuntamiento de Cogolludo.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria y publicadas en el BOP de Guadalajara nº 68 de fecha 9 de abril de 2018 y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la para la selección y provisión de 1 plaza de PROFESOR del Taller de empleo de operaciones Auxiliares de albañilería (Restauración de Pavimentos):

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- Julio Jesús Palomino Anguí, DNI n.º789*
- Belén San Miguel Ayuso, DNI n.º863*
- Jose María Ballesteros del Olmo, DNI n.º956*
- Luis Miguel Esteban Rodríguez, DNI n.º118*
- Francisco Fermín de la Fuente de las Heras, DNI n.º978*

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- Ninguno

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín



Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. El día y la hora de realización de la prueba práctica será indicada en el listado definitivo.

Lo manda y firma Alcalde, D. Juan Alfonso Fraguas Tabernero, en Cogolludo, a 26 de abril de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BUJALARO

PRESUPUESTOS GENERALES

1488

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2017, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez agotado el periodo de información pública señalado en el mismo precepto.

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Gastos de personal	25.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.000,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	28.000,00
7.	Transferencias de capital	500,00
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8.	Activos financieros	-----
9.	Pasivos financieros	-----
	TOTAL.....	88.600,00



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos directos	35.300,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	26.800,00
4.	Transferencias corrientes	13.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.200,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de inversiones reales	-----
7.	Transferencias de capital	7.300,00
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8.	Activos financieros	_____
9.	Pasivos financieros	_____
	TOTAL.....	88.600,00

ANEXO DE PERSONAL

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE PROPONE INTEGREN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACION

1. PERSONAL FUNCIONARIO: DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria-Intervención. NÚMERO DE PUESTOS: 1 GRUPO: A2 COMPLEMENTO: Nivel 24 TITULACIÓN ACADÉMICA: Diplomatura OBSERVACIONES: En Agrupación
2. PERSONAL LABORAL: DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Peón de servicios múltiples TITULACIÓN ACADÉMICA: Estudios básicos. NÚMERO DE PUESTOS: 2 OBSERVACIONES: Sujeto a subvención.

Podrán interponer recurso contencioso administrativo contra el referido Presupuesto en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas o entidades a que hacen referencia los artículos 3.1 de la Ley de Bases del Régimen Local y artículos 170 y 171 en cuanto a interesados y motivos del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Bujalaro, 3 de mayo de 2018. La Alcaldesa. Fdo. Concepción Romera Pachecho



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE SIGÜENZA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

1489

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento de Paredes de Sigüenza el Presupuesto General, junto con las Bases para la Ejecución y Plantilla de Personal para el presente ejercicio de 2018, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se da publicidad al presente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION
1	Gastos de personal	10.474,40.-
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	17.492,60.-
3	Gastos financieros	200,00.-
4	Transferencias corrientes	339,00.-
6	Inversiones reales	6.194,00.-
7	Transferencias de capital	0,00.-
8	Activos financieros	0,00.-
9	Pasivos financieros	0,00.-
TOTAL EUROS		34.700,00.-

PRESUPUESTOS DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION
1	Impuestos directos	17.607,83.-
2	Impuestos indirectos	1.068,85.-
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.393,89.-
4	Transferencias corrientes	5.870,56.-
5	Ingresos patrimoniales	3.758,87.-
6	Enajenación de inversiones reales	0,00.-
7	Transferencias de capital	0,00.-
8	Activos financieros	0,00.-
9	Pasivos financieros	0,00.-
TOTAL EUROS		34.700,00.-



PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

1. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
 - Grupo/ Subgrupo: A/A1.
 - Número de puestos: 1
 - Complemento de destino: 23
 - Observaciones: En Agrupación con los Ayuntamientos de Sienes, Valdelcubo, Alcolea de las Peñas y Tordelrábano.

Contra la aprobación definitiva del presente Presupuesto General, las personas y entidades a las que se refiere los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el Art. 171.1 del del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el Art. 10.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Paredes de Sigüenza, a 4 de mayo de 2018. El Alcalde. Fdo: Ricardo Vázquez Puerta.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LUZAGA

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**1490**

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2018, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la administración electrónica.

Se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al



objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Luzaga, a 2 de mayo de 2018. EL ALCALDE. Fdo.: José Luis Ros Maorad

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LUZAGA

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017

1491

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2017.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Luzaga, a 2 de mayo de 2018. El Alcalde, Fdo.: José Luis Ros Maorad

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LUZAGA

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2018

1492

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2018, el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio económico de 2.018.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Luzaga, a 2 de mayo de 2018. EL ALCALDE. Fdo.: José Luis Ros Maorad.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

APROBACIÓN DE PLAN ECONÓMICO FINANCIERO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017

1493

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria de fecha 26/04/2018 el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://humanes.sedelectronica.es>].

En Humanes, a 03/05/2018. LA ALCALDESA, Fdo: M^a Isabel Serrano Calleja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

1494

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de abril de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con



arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://humanes.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Humanes, a 03/05/2018. La Alcaldesa, Fdo: M^a Isabel Serrano Calleja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

APROBACIÓN INICIAL DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 758/2017

1495

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26/04/2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 758/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario, tras la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 por Resolución de Alcaldía de fecha 19/03/2018, para amortizar deuda: Amortización del Préstamo del Plan de Pago a Proveedores.

A la vista de los resultados arrojados por el Informe de Secretaría-Intervención, se concluye:

1. El cumplimiento de los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
2. El importe aplicable a amortizar deuda será 85.564,61 €.

Por lo que, vistas y analizadas las operaciones se determina que procede amortizar las siguientes operaciones:



	Capital pendiente	Importe a amortizar	Cuota actual
Operación de préstamo de Caja Rural: 3081 0322 93 2889982951	85.564,61€	85.564,61€	5.171,52€

De los 85.564,61€ pendientes de amortizar, 15.099,63€ están ya consignados en los créditos iniciales del Presupuesto del ejercicio 2018, por lo que el importe que se deberá dar de alta en la correspondiente aplicación de gastos asciende a 70.464,98€ .

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
011	913		Deuda Pública: Amortización de Préstamos	70.464,98
			TOTAL GASTOS	70.464,98

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://humanes.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Humanes, a 03/05/2018 LA ALCALDESA, Fdo: M^a Isabel Serrano Calleja



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL PINAR

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017

1496

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2017.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de esta Entidad Local por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Entidad Local.

Alcolea del Pinar, el Alcalde, a 3 de mayo de 2018. Fdo.: Isidoro Escolano Albacete

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL PINAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 2018

1497

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2018, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio económico de 2.018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, el



Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Alcolea del Pinar, 3 de mayo de 2018. El Alcalde.Fdo.: Isidoro Escolano Albacete

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EDICTO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO MATRÍCULA PROVISIONAL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EJERCICIO 2018 CUOTAS MUNICIPALES, PROVINCIALES Y NACIONALES

1498

Economía y Hacienda

Remitidas por la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Guadalajara la matrícula censal Provisional anual de contribuyentes por cuotas mínimas municipales, la matrícula censal Provisional anual de contribuyentes por cuotas provinciales y la matrícula censal Provisional anual de contribuyentes por cuotas nacionales, correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2018 del municipio de Guadalajara, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión de este impuesto, quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de disconformidad con los datos que obran en las indicadas matrículas censales, los interesados legítimos podrán interponer reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha, y potestativamente, recurso previo de reposición ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Guadalajara, en el plazo de un mes, en ambos casos, contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición al público indicado anteriormente; significando, que la interposición del recurso de reposición o reclamación económica-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guadalajara, 4 de mayo de 2018. El Concejal Delegado de Hacienda. Alfonso Esteban Señor



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE LAS PEÑAS

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

1499

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el presente ejercicio de 2018, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se da publicidad al presente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION
1	Gastos de personal	7.907,75.-
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	13.499,25.-
3	Gastos financieros	100,00.-
4	Transferencias corrientes	250,00.-
6	Inversiones reales	11.843,00.-
7	Transferencias de capital	0,00.-
8	Activos financieros	0,00.-
9	Pasivos financieros	0,00.-
TOTAL EUROS		33.600,00.-

PRESUPUESTOS DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION
1	Impuestos directos	8.602,92.-
2	Impuestos indirectos	0,00.-
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.331,98.-
4	Transferencias corrientes	3.522,56.-
5	Ingresos patrimoniales	14.142,54.-
6	Enajenación de inversiones reales	0,00.-
7	Transferencias de capital	0,00.-
8	Activos financieros	0,00.-
9	Pasivos financieros	0,00.-
TOTAL EUROS		33.600,00.-



PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

- Grupo/ Subgrupo: A/A1
- Nivel Complemento de Destino: 23
- Número de puestos: 1

- Observaciones: En Agrupación con los Ayuntamientos de Sienes, Paredes de Sigüenza, Valdelcubo y Tordelrábano.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación en el B. O. de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 170.1 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el núm. 2 del citado artículo 170.

En Alcolea de las Peñas, a 5 de mayo de 2018.-EL ALCALDE,Fdo.: Jaime García Morales

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 40/2018

1500

E D I C T O

D/D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

A ORTEGA YAGÜE PELUQUEROS S.L, por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento ETJ nº 40/2018 se ha dictado DECRETO DE INSOLVENCIA de fecha 3/05/2018, contra la que cabe interponer recurso de reposición en plazo de tres días.El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda del Ejercito nº 12 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Guadalajara a 3 de mayo de 2018. EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.